

---

---

# DIARIO DE LA CORUÑA

DEL SABADO 9 DE DICIEMBRE DE 1809.

---

*Sra. Leocadia V. y M.*

---

## POLITICA.

*Del Amor de la Patria.*

La qualidad de ciudadano es un titulo tan precioso, que nuestro mismo divino Legislador honró sus funciones derramando lágrimas sobre Jerusalem. Dice un antiguo, que se aman hasta las piedras de la Patria: á la verdad parece que aquel sitio en que nacimos es un lugar sagrado que nos llama continuamente á nosotros mismos, y que despierta todos nuestros sentimientos. A su vista renacemos, y todos los placeres de nuestra infancia (placeres no menos sencillos que puros) se nos vienen á la memoria, causándonos una inexplicable alegría: por esta razon, no halló la madre de S. Juan Crisostomo otro medio mas eficaz para detenerle en su compañía quando el Santo queria huir al desierto, que mostrarle la cama en que habia nacido: al mirarla se le saltaron las lágrimas, y se le hizo tan amable la casa paternal que se quedó en ella. ¡Que efecto no produjo el discurso de la madre de Coriolano, quando le representó que era accion horrible y vergonzosa ir á saquear á Roma su Patria!

Es indubitable que la razon lo exige, que miremos todo el mundo como nuestro destierro, y que sepamos acostumbrarnos, por donde quiera que nos llevase la Providencia; pero esta misma razon nos inspira un gusto de preferencia en favor de aquel lugar que fué nuestra cuna. El clima, el alimento, las costumbres, y hasta las mismas preocupaciones, todo es allí conforme á nuestro temperamento y á nuestra índole ó génio. Todos con-

servamos resábios del país al que nos acostumbramos desde la infancia, y que amamos con particularidad aunque no sea de los mejores: lo mismo sucede en las costumbres. Siempre se ha notado un espíritu nacional que se propaga hasta la tercera generación en las personas transplantadas de uno á otro país. Este es un resábio del terruño, semejante al que conserva una planta transplantada.

Estando pues el amor de la Patria tan intimamente enlazado con nuestra alma, es preciso que nuestros corazones ó cabezas hayan experimentado una revolución terrible, á vista de que ya no somos ciudadanos. Un miserable y desgraciado interes personal se ha apoderado del mayor número de los espíritus, y ha apagado casi totalmente aquel generoso amor patrio que mereció en otro tiempo á nuestros padres y abuelos el decoroso renombre de *Conservadores*, *Restauradores* y *Héroes*. Sacudido el yugo de la religion, se arroja insensiblemente qualquiera otro yugo; y ¿cómo ha de reconocer su Patria, aquel que hace como honor el desconocer la Iglesia, que nos recibió en sus brazos al nacer, que suscribió nuestro nombre en sus anales, y que nos facilitó beneficios inexplicables?

La frialdad ó indiferencia con que se estudia, se trabaja, y se combate contra el gusto de los apetitos y placeres sensuales, la mala educacion que se da á los niños, la sequedad y dureza con que se trata á los desgraciados, y la molestia que se siente al usurparle algo al luxo desordenado para aliviar al estado ¿todo esto no es una prueba evidente de nuestro poco amor á la Patria? ¿Que ociosamente nos solicita la razon para que nos sacrifiquemos por la utilidad pública! ¿Quan en vano nos representa, que nuestros bienes, nuestros sudores y nuestra sangre le pertenecen al estado legítimamente, y que desde el instante que nacemos somos en alguna manera menos de nosotros que de la Patria! La dissipacion nos arrastra, el deleyte nos lisongea, y desatendemos á nuestros compatriotas ó conciudadanos, ó los destruimos para satisfacer nuestros deseos. ¿Quantos van al ejército que no cumplen con su obligacion en el servicio, por que se aman mas á sí que al estado? ¿Quantos sepultan su capacidad y ciencia por que se hacen desatendidos de que la Patria tiene justo derecho sobre sus talentos? ¿Quantos inconsideradamente permanecen solteros, por que quieren ignorar que el matrimonio es el plantel de la fuerza de los reynos, asi como es la vocacion universal de todos los nacidos?

*Se concluirá.*

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

*Londres 14 de noviembre.*

Los artículos comerciales relativos á la isla española de Sto. Domingo, que acaban de recibirse, son del tenor siguiente.

“Nosotros los abaxo firmados mayor general Hugo Lile Carnichael, comandante de las fuerzas de S. M. B. en la isla de Sto. Domingo, y D. Juan Sanchez Ramirez, gobernador, intendente y capitán general interino de la isla de Sto. Domingo, en consideracion á la estrecha alianza y amistad que subsiste entre las naciones inglesa y española, como tambien del socorro concedido por S. M. Jorge III, rey de Inglaterra á los representantes y vasallos de S. M. C. Fernando VII. de España, para el efecto de entregar estos territorios á sus antiguos poseedores tales como estaban antes del tratado de Basilea, del mes de agosto de 1795; y habiéndose Dios dignado conceder felicidad á las fuerzas aliadas reunidas, á las quales se rindió el ejército frances, nosotros como representantes de nuestros soberanos y naciones respectivas; en virtud de los poderes con que estamos autorizados y del recobro por derecho de conquista de este pais, ocupado ilegalmente por la nacion francesa, considerando las ventajas reciprocas que pueden resultar de las relaciones comerciales entre las dos potencias, convenimos en lo que sigue.

I. Todos los buques con bandera de la gran Bretaña tendrán libre acceso y entrada en todos los puertos súbditos del legítimo gobierno español, pagando los mismos derechos é impuestos que los buques españoles, y gozando de los mismos derechos, libertades y privilegios que estos últimos en lo respectivo á la navegacion y al comercio.

II. Las personas y propiedades de todos los paysanos británicos en las posesiones españolas de Sto. Domingo, quedarán baxo la salvaguardia y proteccion del gobierno.

III. Habiendo tomado sobre sí las partes contratantes el convenir en estos artículos, deben considerarse como provisionales hasta la aprobacion de los gobiernos respectivos.

En fe de lo qual &c. = Palacio del gobierno de la ciudad de Sto. Domingo 9 de agosto de 1809. = (Firmas.)

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Sevilla 13 de noviembre.*

En la gazeta de Madrid de 20 de octubre se inserta una cir-

cular del ministro del interior del rey José á los intendentes y corregidores: sus primeras palabras manifiestan bien qual ha sido la suerte de los infelices habitantes del campo en aquellos territorios que se hallan oprimidos por la presencia de los bárbaros: „No basta decir á los labradores que en la guerra como en la paz es preciso sembrar para no perecer, sino que se requiere tranquilizar los ánimos, disipar los temores y las preocupaciones, atraer los cultivadores errantes por los bosques á sus hogares y á sus heredades.... Es necesario que Vm. dé las órdenes mas estrechas á los alcaldes de todos los lugares de su jurisdiccion, y exhorte á los párrocos para que, tranquilizando y consolando á los labradores, hagan que los campos no queden sin sembrar. „

En la del 21 forma José una comision para disponer y rectificar los aranceles de las aduanas, á cuyo frente estan dos galohispanos bien conocidos su consejero de estado D. Manuel Sixto Espinosa, y el director general de sus contribuciones D. Francisco Gallardo.

Se sabe por varias cartas de las fronteras de Francia, que las tropas nacionales de ella y particularmente las de Montluís, padecen considerable y continua desercion: en una compañía de 300 hombres solo han quedado 16 entre oficiales, sargentos y soldados; y de las que vinieron de Burdeos apenas existe ninguno. — Segun varias declaraciones de algunos prisioneros españoles, escapados de Francia, parece que los obligaban á servir encaminándolos al norte; á los que no quieren ir voluntariamente los encierran en calabozos llenos de humedad y miseria, y solo les dan pan y agua, motivo porque muchos se ven precisados á servir y huyen luego que tienen ocasion. Si cogen á algun fugitivo le pasan por las armas, ó vuelven á sepultarle en dichos calabozos con argolla y cadena al cuello.

Coruña 9 de diciembre.

TEATRO.

Hoy se representa la comedia titulada: *Christina de Suecia*, con Tonadilla, Saynete y Bayle.

Nota. En el diario de ayer donde dice 29 pares de zapatos, debe decir 299.

DE ÓRDEN SUPERIOR.

Por D. Manuel Maria de Vila, Impresor que ha sido de Cámara de S. A. S. el Fidelísimo Reyno de Galicia.